Cavildo de 2 de Marzo de 1765 sobre nombramiento de Comiss.o p.ra Murcia, Con Los Milizs.os

En la Villa de Jumilla à Quatro dias de el mes de Marzo de Mil Setecientos Sesenta y cinco años, Los S.res Conzejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa Juntos, y Congregados en su sala Capitular: Como lo han de uso y Costumbre Con asistencia del Procurador Sindico General del Comun de esta Villa p.r ante mi el Ess.no decretaron Lo Siguiente

En este Cavildo Dixeron Sus Mrs. Que Por quanto en el dia onze del Corriente mes ha de darse principio à la Asamblea, y Revista general del Regimiento de Milicias, en la Ciudad de Murcia, Como se acredita de la orden Circular Conq.e Ultimam.te se ha requerido à esta R.l Justicia; previniendo, q.e los Ayuntamientos embien à Su Procuradores Sindicos bien instruidos p.ra satisfacer à Los Recursos, y demas, q.e ocurra de este importante R.l Servicio; Portanto Decretaron Sus Mrs. dar, y dieron Comission en bastante forma à D.n Antonio Huellan Guardiola Procurador Sindico general de esta Villa, paraque passe à dha Capital Con Los Soldados de este Contingente à la Citada Asamblea, para los efectos referidos; y que practique en el asunto todas las diligencias, q.e convengan; pues el poder y Comission q.e para ello, lo incidente, y dependiente se requier